

Don Felipe por la qual se dio el Rey de Castilla en nombre de su Magestad
de Leon de Toledo de Sevilla de Plencia de Mallorca de
menores de su corona de Navarra de Murcia de Jaen
de los Algarbes de Algezira de Gibraltar y de las Indias
tierra firme del mar oceano y de flandes y de
tiro y de Azimor y de los clallés y de Agido y de
la villa de Jara y de Almorax y de Fernando de
ayzar vezinos de la dha villa y a cada uno de los segun
los suscritos es para que ante junta de defensores que por
parte de Jarales de Ybilla y de Jara y de sus
confortes ganaderos y vezinos de los lugares de vola
Salazar. se pinto en el mo de alonze y unapetud
del tenor siguiente / S. m. Jarales de Ybilla y
sus confortes del val de Salazar dice que sus predecesores
les an servido el gobierno pasado sus ganados mu
chos en los yerbas de los nobres terminos de la
villa de Jara. las quales tenyan compradas a la dha
villa y de los collados y danos a sabido diferencia
y la ay eno tristia de nabas y de Jarales los que
apreciados y dicen ser en llama el valor suplicantes
y ser por ende en una ninguna apreciacion ni por p
donde no abia dano y donde lo abia apreciacion mas dano
de lo que abia que en otros otros y en Jara de lo
los dnos ganaderos a mudico alos segun de la dha
villa pidiendo que tornasen a apreciar los dnos dano
los que abia informacion y constancia de la falsedad
de los dnos apreciados y que por ende ante de agora abia
sido por el declarados y mandados que se apreciaren
nombraron por ello a / migl de Almorax y Fernando de ayzar
apostas de los suplicantes como para que por lo declararon
y en esta junta y siendo a nro S. m. por lo y contra lo
y por los dnos segun an hebreos la dha dha dha
man. nolo pudiendo ni debiendo lo aver y con ello
dano de los suplicantes y por ende suplicantes piden y supli
can a d. m. mande a los dnos segun que complan y agan

man^{to} de los rebogantes de las yerbas
de las nabos y punto laris y que
se vuelban a preciar cientos en
dallas y q. vno lo subiendo no se
aprecien sin citar^o los danabores

1560

(X88)

N^o 14-39